



Informe de actuación de inspección ambiental en instalaciones sometidas al ámbito de aplicación de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

CIF

CORRUGADOS GETAFE S.L.U.

B-84284124

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

CIF

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

CORRUGADOS GETAFE

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

C/ Carpinteros nº 5

Getafe

440049- 4462418

Actividad

Fundición de acero y fabricación de barras corrugadas

Clasificación Ley 16/2002 (RD 815/2013)

NIMA

Núm. PRTR-España

2.2.

2800019693

1648

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la autorización

Fecha de autorización

2056

Modificación de oficio y Texto refundido de la AAI

17-10-2014

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

Periodicidad de la inspección (en aplicación de los apartados 3.b y 4 del artículo 23 del Real Decreto 815/2013)

Anual

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Área de Prevención y Seguimiento Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta/s de inspección

Inicio

18-04-2016

18, 19, 24, 25 y 26 de mayo de

1-213/16, 4-1773/2016, 4-1774/2016, 4-

(seguimiento AAI)

2016 (toma de muestras

1775/2016, 4-1776/2016, 4-1777/2016, 1-

emisiones a la atmosfera)

412/16, 1-106/16 y 0-1013/2016

Nº de Expediente/s de la inspección ambiental

PCEA 10-INS-257.5/2016 (Seguimiento AAI), PCEA nº 10-INS-202.8/2016 y PCEA nº 10-INS-409.3/2016 (toma de muestras de emisiones a la atmósfera).

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

Programada

No programada (seleccionar) →

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →



Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- Emisiones al aire Ruidos/vibraciones Otros →
- Vertidos al agua Protección del suelo **Funcionamiento de la actividad**
- Producción residuos Aguas subterráneas Gestión residuos Cont. luminosa

Se realizan operaciones de muestreo Descripción del plan de muestreo Entidad responsable de muestreo

NO SI (detallar) →

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación de inspección "in situ"

La actividad funciona con normalidad. El proceso de fundición se realiza de noche (entre las 24:00 y las 8:00 horas aproximadamente). La laminación se lleva a cabo durante el día (entre las 6:00 y las 22:00 horas aproximadamente)

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe de la inspección ambiental (art. 24.3 del R.D. 815/2013) y trámite de alegaciones de la persona titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular

12-08-2016

Fecha de recepción del informe por el titular

19-08-2016

Presentación de documentación por el titular

- NO SI

Fecha de recepción de la documentación

29-04-2016, 13-05-2016
25-05-2016, 01-09-2016

Presenta alegaciones

- NO SI

Aceptación de las alegaciones presentadas

- No Sí Parcialmente

Presenta subsanaciones o mejoras

- NO SI

Aceptación de las subsanaciones o mejoras

- No Sí Parcialmente

4. Valoración del cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación conjunta de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o subsanaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA A.A.I.

NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES.

SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Subsanación de las Desviaciones Constatadas		
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "poco relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente
<input checked="" type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "relevantes".	<input checked="" type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> Parcialmente
<input type="checkbox"/> Se han constatado desviaciones "muy relevantes".	<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> Parcialmente

MATERIAS ASOCIADAS A LAS DESVIACIONES CONSTATADAS

- Aspectos administrativos y prescripciones generales Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
- Atmósfera Ruidos y vibraciones
- Agua Suelo y aguas subterráneas
- Producción de residuos Prescripciones como gestor de residuos
- Otras condiciones fijadas en la AAI : Accidentes y condiciones anormales de operación



5. Ulteriores actuaciones a realizar

POR EL TITULAR DE LA INSTALACIÓN

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- No se han constatado desviaciones al condicionado de la AAI
 - Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, las desviaciones identificadas en este informe han sido subsanadas por el titular de la instalación.
-
- Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder, el titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención / corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente.

Madrid, 7 de noviembre de 2016

DIRECCION GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE